

DECRETO Nº 2160/24

San Martín de los Andes, 17 OCT 2024

**VISTO:**

El Expediente Nº 05000-93/2010 en donde obran los antecedentes referidos al comodato suscripto con la asociación Arte y Cultura de la Patagonia- ARCUPA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el comodato mencionado en el visto, suscripto con la asociación Arte y Cultura de la Patagonia- ARCUPA, refiere al uso de Lote D, Manzana 11, Nomenclatura Catastral 15-20-061-5440-00 para el funcionamiento del Espacio Trama.

Que, según lo establecido en el comodato ratificado por la Ord. Nº13.089/2020, el Municipio deberá abonar los servicios de Luz, gas y agua potable, mientras se encuentre vigente el mismo.

Que, corresponde estimar el monto a abonar por el consumo de los mencionados servicios cuyos vencimientos operarán en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2024.

Que, en consecuencia, y en función a los últimos consumos y al contexto inflacionario que atraviesa actualmente el país, es razonable estimar que el monto para cubrir los servicios mencionados estimativos sumarian el monto de hasta \$4.000.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES)

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

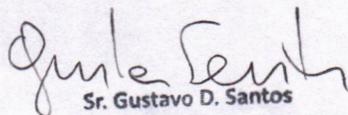
**ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE** el pago de los servicios de gas, energía eléctrica y agua, según el comodato suscripto destinado al funcionamiento del Espacio Trama con hasta la suma total de \$4.000.000,00- (PESOS CUATRO MILLONES) cuyos vencimientos operarán entre el mes de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2024 para abonar a los siguientes proveedores según detalle de consumo corresponda:

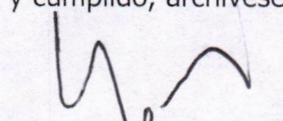
EPEN.  
CAMUZZI GAS DEL SUR.  
COOP DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS LTDA.

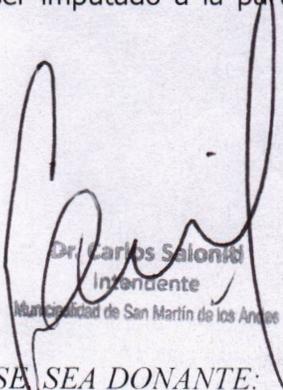
**ARTÍCULO 2º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, compútese y cumplido, archívese.

F.Q

  
Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

  
MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

  
Dr. Carlos Salomidi  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

[WWW.INCUCAL.GOV.AR](http://WWW.INCUCAL.GOV.AR)”

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”